

REGLAS

del Concurso Juvenil Internacional de publicidad social anticorrupción «¡Juntos contra la corrupción!»

I. Disposiciones generales

1.1. Las Reglas presentes (en lo adelante en el texto como Reglas) determinen el orden del procedimiento del Concurso Juvenil Internacional de publicidad social anticorrupción «¡Juntos contra la corrupción!» (en lo adelante en el texto como el Concurso), incluidas las condiciones de la participación en el Concurso, los criterios de evaluación de trabajos, presentados para la participación en el Concurso (en lo adelante en el texto como el trabajo del Concurso) y determinación de finalistas.

1.2. El Concurso se celebra por el Consejo Interestatal Anticorrupción (en lo adelante en el texto como el Consejo Interestatal).

1.3. La Entidad organizadora del Concurso es la Fiscalía General de la Federación de Rusia (en lo adelante en el texto como el Organizador). Los Coorganizadores del Concurso son: la Fiscalía General de la República de Armenia, la Fiscalía General de la República de Bielorrusia, la Fiscalía General de la República Kirguisa, la Agencia de la República de Kazajistán de la Administración Pública y Anticorrupción, la Agencia del Control Financiero Estatal y Anticorrupción de la República de Tayikistán (en lo adelante en el texto como los Coorganizadores).

1.4. Podrán participar en el Concurso los ciudadanos de estados miembros del Tratado del establecimiento del Consejo Interestatal Anticorrupción, así como los de otros países que tengan entre 14 y 35 años de edad (autores, que sean personas físicas o colectivos creativos).

1.5. En las nominaciones del Concurso: «Mejor póster (cartel)» y «Mejor video».

1.6. Con la temática: «¡Juntos contra la corrupción!».

1.7. Los trabajos del Concurso (los pósters y los videos) se recibirán en el sitio web del Concurso www.anticorruption.life en ruso.

Está permitido presentar los trabajos en idiomas nacionales de los concursantes con la traducción obligatoria al ruso (los pósters deben tener el texto explicativo, los videos - subtítulos montados).

1.8. La recepción de los trabajos del Concurso comenzará a partir del día **01.05.2023** (desde las 10:00 horas, zona horaria de Moscú); la recepción de los trabajos del Concurso terminará el día **01.10.2023** (a las 18:00 horas, zona horaria de Moscú).

1.9. El Organizador y los Coorganizadores están encargadas de informar al público objetivo sobre el Concurso, sus objetivos, tareas y condiciones.

II. Objetivos y tareas del Concurso

2.1. Los objetivos del Concurso son: atraer a los jóvenes para que participen en la prevención de la corrupción para que desarrollen y utilicen la publicidad social anticorrupción en aras de evitar las manifestaciones de la corrupción; la formación de la práctica de la interacción de la sociedad con los organismos involucrados en la actividad relacionada con la lucha contra la corrupción.

2.2. Las tareas del Concurso son:

la educación de la población en el ámbito de la prevención de la corrupción; la formación en la sociedad de una actitud intolerante hacia las manifestaciones de la corrupción; la atracción de la atención del público hacia las cuestiones relacionadas con la lucha contra la corrupción, así como acerca del papel de los órganos de la fiscalía y demás organismos estatales que realizan sus actividades en esta esfera y sobre los resultados de tales actividades;

el fortalecimiento de la confianza en los órganos de la fiscalía y demás organismos estatales que llevan a cabo sus actividades en la esfera de la lucha contra la corrupción; la formación de una actitud positiva hacia el trabajo que las mismas realizan.

III. El procedimiento y plazos del Concurso. La revisión y valoración de los trabajos del Concurso.

3.1. Los trabajos de Concurso son revisadas según los siguientes criterios: correspondencia del trabajo del Concurso con la temática, requerimientos técnicos establecidos y restricciones previstas en la sección V de las Reglas presentes; que no sea un plagio; argumentación y profundidad en la exposición del tema; creatividad, novedad de la idea y calidad de ejecución del trabajo; precisión y claridad del lenguaje y del estilo de la presentación; posibilidad potencial de su utilización futura como publicidad social anticorrupción.

El Concurso se celebra en dos etapas: semifinal y final.

3.2. Semifinal del Concurso (01.05.2023 - 20.10.2023)

Se celebra por separado en cada país que participa en el Concurso. La selección de los trabajos de Concurso, preparados por los participantes de la República de Armenia, la República de Bielorrusia, la República de Kazajistán, la República Kirguisa, la Federación de Rusia, República de Tayikistán en marco del semifinal se realiza por las Comisiones Nacionales de Concursos, que forman las autoridades competentes de estas países, previstas en párrafo 1.3 de las Reglas presentes.

La selección de los trabajos de Concurso, preparados por los participantes de otros países extranjeros, en marco de semifinal se realiza por las Comisiones Nacionales de Concursos o por las autoridades competentes de estos países (en lo adelante en el texto como las otras autoridades competentes). En caso, si los órganos mencionados no expresen su voluntad a tomar parte en la revisión

y valoración de los trabajos de Concurso, la Comisión Nacional de Concursos de la Federación de Rusia realiza su selección en marco del semifinal.

Las Comisiones Nacionales de Concursos (otras autoridades competentes) determinen los ganadores (I lugar) y los premiados (II y III lugar) del semifinal en cada nominación.

Los trabajos de Concurso, que ocupen los lugares del I después de semifinal (los ganadores), avanzan al final del Concurso.

3.3. Las Comisiones Nacionales de Concursos (otras autoridades competentes) en el plazo máximo del 20.10.2023 envían al Organizador por el correo electrónico los trabajos de Concurso (los pósters y los videos), que ocupen los lugares del I después de la selección nacional (en ambas nominaciones) y los datos de sus autores para organizar su participación en el final del Concurso (**orgkonkurs@anticorruption.life**).

En el mismo plazo las Comisiones Nacionales de Concursos (otras autoridades competentes) presentan al Organizador «10 mejor pósters (carteles)» y «10 mejores videos» para su publicación en el sitio web oficial del Concurso www.anticorruption.life (en sección «Trabajos de los concursantes») y su uso para preparar diversas exposiciones y trabajos de concurso.

3.4. Final del Concurso (20.10.2023 - 20.11.2023)

Los ganadores (I lugar) y los premiados (II y III lugar) del final del Concurso en cada nominación se determinen mediante la votación por rango de 5 puntos. La votación del Jurado Internacional se celebra a distancia mediante el sitio web oficial del Concurso www.anticorruption.life.

El miembro del Jurado Internacional del país concreta que participa en el Concurso puede votar solo una vez por cada trabajo, que llegó al final del Concurso por rango desde 1 hasta 5. Sin embargo, el miembro del Jurado Internacional del país que participa en el Concurso del Concurso correspondiente no puede votar por trabajos de los concursantes de su país.

3.5. Los ganadores y los premiados del Concurso en cada nominación se determinen dependiendo del puntaje promedio más alto, ganado según los resultados de la votación del Jurado Internacional.

Es caso de obtener varios trabajos de Concurso la misma cantidad de puntos según los resultados de la votación del Jurado Internacional, los puestos premiados se otorgan a cada uno de estos trabajos de Concurso.

Las Comisiones Nacionales de Concursos (otras autoridades competentes) y el Jurado Internacional está en su derecho de no reconocer a ninguno de los participantes del Concurso el ganador en una nominación determinada o en todas las nominaciones del Concurso.

IV. Las Comisiones Nacionales de Concursos, El Jurado Internacional del Concurso

4.1. El Organizador y los Coorganizadores del Concurso forman las Comisiones Nacionales de Concursos independientemente, así como

las autoridades competentes de los países, que no participan en el Consejo Interestatal para seleccionar los trabajos y determinar los ganadores del semifinial del Concurso.

El orden de la celebración del semifinial del Concurso, la composición de Las Comisiones Nacionales de Concursos, sus actividades y evaluación de los trabajos, premiación de los ganadores se determina en cada país que participa en el Concurso del Concurso independientemente.

Es recomendable incluir en las Comisiones Nacionales de Concursos representantes de los países que participan en el Concurso, competentes en la area de la lucha contra la corrupción; las instituciones de la sociedad civil; instituciones de educación superior en el ámbito de la cultura y las artes; peritos en el ámbito de la publicidad social.

4.2. El Organizador forma el Jurado Internacional del Concurso, compuesto por los representantes de cada país que participa en el Concurso, a un candidato de la Fiscalía General de la de la República de Armenia, la Fiscalía General de la República de Bielorrusia, la Fiscalía General de la República Kirguisa, la Fiscalía General de la Federación de Rusia, la Agencia de la República de Kazajistán de la Administración Pública y Anticorrupción, la Agencia del Control Financiero Estatal y Anticorrupción de la República de Tayikistán, así como, si es necesario, los representantes de las autoridades competentes de otros estados extranjeros, peritos de alto nivel (los dirigentes de las organizaciones internacionales competentes y órganos extranjeros anticorrupción).

Los Coorganizadores, las Comisiones Nacionales de Concursos (otras autoridades competentes) en el plazo máximo del 01.07.2023 presentan al Organizador los datos de sus representantes, que deben seincluidos el Jurado Internacional del Concurso.

V. Inscripción de los participantes del concurso. Requerimientos técnicos para los trabajos del concurso.

5.1. Para participar en el Concurso, es necesario registrar su inscripción en el sitio web oficial del Concurso llenando el formulario de inscripción y confirmando que acepta las Reglas establecidas para el Concurso, así como dar el consentimiento para que sean procesados sus datos personales. Los trabajos del Concurso en formato electrónico se deben cargar a través de la cuenta personal creada en el sitio web oficial del Concurso www.anticorruption.life.

5.2. Los formatos para la presentación del archivo en la nominación «Mejor póster» son: JPG, con resolución de acuerdo al formato A3 (297 x 420 mm) con una proporción correcta de la imagen y una resolución de 300 ppp (dpi). El tamaño físico del archivo no debe superar 15 Mb.

5.3. Los formatos para la presentación del archivo en la nominación «Mejor video» son: mp4, con una resolución no superior a 1920 x 1080p, el tamaño físico del archivo no debe superar 300 Mb. La duración no debe exceder de 120 segundos. El sonido debe ser de 16 bits, estéreo.

5.4. Los trabajos del Concurso deben contener, obligatoriamente, un texto explicativo (para los pósters) y los subtítulos montados (para los videos) en el idioma rusa especificando el título del autor de trabajo del Concurso, el apellido, el nombre, la edad del autor (nombre del colectivo creativo), el país.

5.5. Restricciones

Los trabajos del Concurso no pueden contener:

- textos, argumentos, acciones de protagonistas y personajes que contradigan al derecho interior de los estados participantes del Concurso, así como desacreditando el trabajo de las entidades del poder público y los organismos de autogestión local y ofendiendo los sentimientos religiosos de los ciudadanos;

- léxico obsceno, palabras y frases humillantes para la dignidad humana, locuciones expresivas y jergales, publicidad encubierta, demostración del acto de fumar, armas blancas y de fuego, explosivos y el proceso de la fabricación de los explosivos, consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes y otras sustancias alucinógenas;

- indicación de domicilios y teléfonos reales, información sobre movimientos religiosos, incluyendo los símbolos religiosos, nombres y menciones de marcas de fábrica, marcas comerciales y marcas de servicio existentes, personas físicas y jurídicas;

- imágenes de atributos nazi (esvástica), escenas violentas, cualquier tipo de discriminación, vandalismo y sangre que reflejan los sufrimientos corporales de personas y de animales, escenas sexuales, imágenes de personas desnudas y otra información que humille la dignidad de la persona o del grupo de personas, al igual que la información que pueda causar daño a la salud y/o al desarrollo de los niños y que contenga llamamientos a la realización de acción extremista;

- se prohíbe usar textos, videos y materiales sonoros de otras personas (plagio), a excepción de los casos de citas de obras dentro de los límites de lo permitido por la legislación del derecho de autor.

En caso de la inobservancia de las restricciones mencionadas el trabajo no se admite al Concurso en cualquiera de las etapas.

5.6. Los trabajos del Concurso no se devuelven y no se reseñan.

5.7. Los Organizadores y los Coorganizadores del Concurso, otras autoridades competentes proporcionan comentarios con los concursantes de sus países independientemente para resolver las cuestiones de organización recurrentes.

5.8. Después del 20.10.2023 en el sitio web oficial del Concurso se publican los mejores trabajos del Concurso, seleccionados por las Comisiones Nacionales de Concursos (otras autoridades competentes) de los países que participan en el Concurso en conformidad con el punto 3.3. de las Reglas presentes.

VI. Resumen de los resultados del Concurso. Premiación de los ganadores y los premiados del Concurso.

6.1. El resumen de los resultados del Concurso y el anuncio de los ganadores del Concurso será programado para que coincida con el Día Internacional de la lucha contra la Corrupción (9 de diciembre).

6.2. Los ganadores y los premiados del Concurso serán condecorados con las medallas honoríficas con la simbología del Concurso, la mercancía y otros premios establecidos por el Organizador y los Coorganizadores del Concurso.

VII. Disposiciones adicionales

7.1. Al presentar su trabajo en el Concurso, cada participante garantiza que es el titular de los derechos de autor del trabajo del Concurso y confirma que no está violando los derechos intelectuales de terceros.

En el caso de que en el trabajo se utilicen elementos que sean propiedad intelectual de terceros, el participante está obligado a especificar al autor y presentar la correspondiente confirmación de que el participante cuenta con el derecho a utilizar dicho elemento u objeto de propiedad intelectual.

Los participantes del Concurso asumen la responsabilidad correspondiente relacionada con la violación de los derechos intelectuales de terceros, que haya sido prevista en la legislación internacional y nacional vigentes.

7.2. El Organizador y los Coorganizadores, otras autoridades competentes no asumen responsabilidad alguna por el uso de los trabajos del Concurso que hayan sido elaborados por los concursantes con la violación de los derechos intelectuales de terceros.

7.3. El participante del Concurso autoriza al Organizador y las Coorganizadores, otras autoridades competentes a introducir los cambios necesarios en los trabajos del Concurso, a incorporar en los trabajos del Concurso comentarios y aclaraciones; a utilizar los trabajos del Concurso, incluso sin especificar la información correspondiente relacionada con sus autores.

7.4. El Organizador y los Coorganizadores, otras autoridades competentes tienen el derecho de utilizar las obras del Concurso (incluso, en calidad de publicidad social anticorrupción), en las siguientes formas: colocándolas en los medios de comunicación de masas, en las plataformas de Internet, en las redes sociales, en el marco de exposiciones, foros y demás eventos. El Organizador y los Coorganizadores, otras autoridades competentes no están obligados a presentar informes sobre el uso de las obras del Concurso.

7.5. La Entidad organizadora efectuará la retroalimentación relacionada con los concursantes y los representantes de las autoridades competentes de los países que participan en el Concurso en el idioma ruso a través del sitio web oficial del Concurso (sección «Contactos»).